CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 10:10:52
Recibo No. AB25795971
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257959714ADF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MAGNUS JM SAS
Nit: 901197240 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02986197
Fecha de matrícula:	17 de julio de 2018
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cll 65 A Sur # 78 B-21
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contratosmagnus@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6017815463
Teléfono comercial 2:	3112093036
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cll 65 A Sur # 78 B-21
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	contratosmagnus@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6017815463
Teléfono para notificación 2:	3112093036
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 10:10:52
Recibo No. AB25795971
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257959714ADF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de julio de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2018, con el No. 02357856 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MAGNUS JM SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y, en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. La sociedad tendrá como objeto principal el ejercicio de las siguientes actividades A) Distribución, comercialización, representación y venta de bienes muebles en general incluyendo en esto, entre otros: bienes de consumo, equipos de cómputo y sus partes, generadores elictricos, motores a gasolina y diésel, calderas, toda clase de aparatos eléctricos, toda clase de aparatos y equipos electrónicos, vehículos de transporte terrestre. Fluvial y marítimo conjuntamente con sus partes, accesorios y repuestos B) Distribljcion, comercialización y venta de artículos de papelería en general, muebles de oficina, elementos de aseo industrial, comercial y personal, como también la elaboración y comercialización de, kit de aseo personal en empaque. Individual. C) Distribución, comercialización y venta de víveres en general (víveres secos, víveres frescos, carnes frías, carnes rojas, pollo, abarrotes, granos, lácteos, raciones de campaña). D) Distribución, comercialización y venta de artículos químicos. E) Fabricación y diseño de toda clase de vestuario tales como: Dotación industrial laboral y de seguridad industrial, uniformes en general, uniformes militares, prendas deportivas, trajes típicos y folcroticos, toda clase de prendas de vestir para dama, caballero y niños tanto formales y casuales en diferentes materiales, estos fabricados y diseñados de acuerdo a especificaciones requeridas por el cliente y de nuestros diseños conjuntamente con sus insumos como telas y todo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 10:10:52
Recibo No. AB25795971
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257959714ADF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lo requerido para su fabricación. F) Comercialización y distribución de toda clase de calzado en sus diferentes materiales. G) Comercialización y distribución de toda clase de equipos y prendas de seguridad industrial y personal. H) Distribución, comercialización y venta de toda clase de insumos para las fabricación de prendas de vestir como son telas en general en diferentes composiciones, hilas, entre telas, toda clase de insumos I) Distribución, comercialización y venta de material de intendencia en general acuerdo a especificaciones técnicas requeridas, como cascos de guerra, marmitas, toldillos, frazadas, etc, para las fuerzas militares y de policía. J) Distribución, comercialización y venta de equipo especializado para las fuerzas militares como balsas salvavidas, equipo de buceo en general y sus accesorios, botes inflables, boyas, defensas para muelles y buques, mantenimiento, de los mismos. K) Distribución, comercialización y ventade repuestos de motores fuera de borda. L) Distribución, comercialización y venta de todo tipo de combustible, grasas y lubricantes. M) Distribución, comercialización y venta de mobiliario y enseres para oficina en general. N) Fabricación, venta y distribución de todo tipo de estantería metálica y en otros materiales, estantería pesada, semi pesada, liviana, mezzanines en general, cantiliver y toda clase de elementos relacionado con el almacenamiento de mercancía en general. O) Fabricación y distribución de toda clase de bordados, accesorios de vestir tales como insignias metálicas y de tela en diferentes materiales, botones metálicos y en otros materiales, toda clase de accesorios de vestir, gorras importadas y nacionales, toda clase de gorras como chaco, insignias militares metálicas y en otros materiales, elementos de protocolo y reconocimento personal como placas, estatuas, estatuillas en diferentes materiales, monedas en diferentes materiales y estilos P) Comercialización de material reservado para las fuerzas militares como equipos de visión nocturna, radares, gps, eco sondas, sonares, toda clase de equipos de navegación aérea, marítima y fluvial. Q) Comercialización y venta de toda clase de colchones. La sociedad podrá prestar los siguientes servicios: A) Mantenimiento, instalación y consultoría relacionada con los bienes que comercializa, tales como vehículos terrestres y náuticos, motores a gasolina y diésel. B) Servicio de mantenimiento e instalación de generadores eléctricos y calderas. C) Mantenimiento e instalación de toda clase de equipos eléctricos y electrónicos. D) Mantenimiento, de equipos hidráulicos. E) Mantenimiento de equipos de cómputo, y equipos electrónicos en general. F) Servicios de construcción remodelación y mantenimiento de bienes inmuebles rurales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 10:10:52
Recibo No. AB25795971
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257959714ADF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o urbanos conjuntamente con la compra, venta y comercialización de materiales de construcción, maquinarias, equipos y elementos requeridos para el ejercicio de esta actividad. G) Servicio de casino y comedor para las instituciones y empresas. H) mantenimiento de motores fuera de borda de todo tipo de cilindraje y marca. Para desarrollar su objeto principal podrá adelantar las siguientes actividades 1. Importar exportar distribuir y en general comercializar toda clase de bienes corporales muebles, bien sea mediante la apertura de establecimientq de comercio para ser expedido al público o la sola distribución o comercialización de los bienes 2. La adquisición la enajenación importación y exportación la transformación el procesamiento y/o la fabricación de materiales implementos y accesorios destinados al desarrollo del objeto social pudiendo ser representantes de empresas de servicios, fábricas y/o compañías comercialización doras nacionales o extrajeras que se dediquen a, la fabricación, transformación, producción y/o distribución de materiales, suministros, servicios y/o equipos destinados u orientados a todos los campos del conocimiento humano 3. Intervenir en fondos propios intereses clase de bienes inmuebles bonos valores bursátiles y partes de en sociedades comerciales, así como la negociación de toda derechos de crédito. 4. Compra, venta, distribución y explotación de y/o artículos toda clase de mercancías, productos, materias primas necesarios para el sector de la construcción y el comercio en general., 5. Realización de programas y proyectos de investigación, promoción, desarrollo y difusión de temas a fines a su objeto social. 6. Prestación de servicios de capacitación y enfrentamiento en todos los campos afines al objeto de la empresa. 7. Adopción o desarrollo de las tecnologías necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la empresa e implementación de los medios técnicos para la ejecución, desarrollo o mantenimiento de las mismas y de los bienes vinculados con el objeto social. En cumplimiento del mismo objeto la empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para la cabal ejecución del objeto de la misma y que tengan relación con el objeto mencionado, tales como: A. Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, pudiendo realizar contratos de franquicias y/o agencia, o de cualquier otro tipo similar que permita el cabal desarrollo del objeto buscando así promover la colocación de bienes y servicios en mercado externos e internos y ser representante o distribuidor de tales productos. B. Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles corporales o incorporales, rurales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 10:10:52
Recibo No. AB25795971
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257959714ADF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

urbanos, así como hacer construcciones sobre ellos, enajenarlos y gravarlos a cualquier título, pudiendo por tanto usufructo, limitar, dar en arrendamiento o tomar en arrendamiento tales bienes. C. Dar y, recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles inmuebles y tomarlos en arriendo u opción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuar en calidad de acreedor o deudos, según sea el caso. D. Comprar o constituir empresas de cualquier género, incorporales en compañías o fusionarse con ellas. Suscribir o enajenar, por cuantía propia, o de terceros, acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, promover y fundar establecimientos, almacenes, plantas industriales de procesamiento, depósitos o agencias; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal y constituir el contrato de franquicia sobre tales bienes. E. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, así como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores en general y celebrar toda, clase de operaciones con entidades bancarias, financieras y en general de carácter crediticio. F. Celebrar cualquier tipo de contrato, entre ello, sin excluir otros, mutuo, seguro, transporte y cuentas en participación. G. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades en las empresas en que tenga intereses y se relacionar en con el objeto social. H Participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa, hacerse miembro y/o participar de consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único, con el fin de celebrar, contratos con entidades estatales, o suscribir promesas de constitución de empresa una vez se haya adjudicado el contrato; pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier otro estado.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $150.000.000,00
No. de acciones : 15.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 10:10:52
Recibo No. AB25795971
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257959714ADF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $150.000.000,00
No. de acciones : 15.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $150.000.000,00
No. de acciones : 15.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal Principal y/o el Representante Legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal Principal y/o el representante legal suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que se celebren. Por lo tanto, se entenderá que los representantes legales podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Los representantes legales se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultadas, que, de acuerdo con los estatutos, se hubieran reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales. Le está prohibido a los representantes legales y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 10:10:52
Recibo No. AB25795971
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257959714ADF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 09 del 2 de octubre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2025 con el No. 03309506 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jose Vicente Figueroa Lozano	C.C. No. 79621877

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Samuel Pachon Aldana	C.C. No. 19171710

PODERES

Por Escritura Pública No. 329 del 11 de abril de 2025, otorgada en la Notaría 46 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Mayo de 2025, con el No. 00054952 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al Maria Catalina Navarro Giraldo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 35.197.219, para que que actúe en nombre y representación de la sociedad relacionada, conforme a las siguientes estipulaciones: PRIMERA: Que, por medio de la firma de la escritura pública correspondiente, se confiere poder general, amplio y suficiente, a MARIA CATALINA NAVARRO GIRALDO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.197.219 de Chía, para que en nombre y representación de la sociedad MAGNUS JM S.AS.. ejecute los actos y contratos relacionados con sus bienes, obligaciones y derechos que a continuación se especifican: a) Administración: Administrar los bienes muebles e inmuebles de propiedad. del poderdante, conforme a los títulos que acrediten dicha titularidad. Esta facultad incluye el recaudo de productos y rentas, así como la celebración de los contratos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 10:10:52
Recibo No. AB25795971
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257959714ADF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pertinentes a su administración. b) Ratificación: Ratificar, en nombre del poderdante, los contratos de compraventa o permuta celebrados por relacionados con bienes inmuebles, o) garantías: Constituir hipotecas, prendas u otras garantías reales para asegurar las obligaciones del poderdante, o aquellas que se adquieran en su nombre, d) Remates: Admitir, por cuenta del poderdante, en pago de créditos reconocidos o que se reconozcan a su favor, bienes distintos de los originalmente debidos y participar en procesos de remate de dichos bienes e) Pagos: Realizar pagos a los acreedores del poderdante y celebrar con ellos transacciones que estime convenientes. f) Cobros: Cobrar y percibir, judicial o extrajudicialmente, el valor de los créditos adeudados al poderdante, expedir los recibos correspondientes y efectuar las cancelaciones pertinentes. g) Préstamos: Recibir y entregar sumas de dinero en calidad de mutuo o préstamo con o sin interés, por cuenta del poderdante. h) Cuentas: Exigir la rendición de cuentas, aprobarlas o improbarlas, recibir o pagar los saldos correspondientes, y otorgar los finiquitos del caso. i) Representación: Representar al poderdante ante cualquier entidad, corporación, autoridad o funcionario de las ramas ejecutiva, legislativa o judicial del poder público, así como ante organismos vinculados o adscritos, en toda clase de actuaciones, diligencias, solicitudes o procesos, ya sea como demandante, demandado o coadyuvante, y adelantar los trámites correspondientes hasta su culminación.) Desistimiento: Desistir de procesos, reclamaciones, gestiones. recursos e incidentes que adelante en nombre del poderdante. k) Transacción y conciliación: Transigir y conciliar todo tipo de controversias que surjan con relación a los derechos y obligaciones del poderdante. I) Sustitución y revocación: Sustituir total o parcialmente el presente poder y revocar las sustituciones realizadas, m) General: En general, asumir la representación del poderdante en todos aquellos asuntos que estime necesarios, de forma tal que en ningún caso quede la sociedad sin representación en sus negocios jurídicos. SEGUNDA. El apoderado general queda facultado para representar a la sociedad. MAGNUS JM S.A.S. ante toda clase de autoridades y jurisdicciones, incluyendo autoridades judiciales, administrativas, fiscales, disciplinarias, militares, de policía y organismos de control, tanto del orden nacional como departamental y municipal Esta representación comprende la facultad de actuar en nombre de la sociedad en cualquier proceso, actuación, diligencia o trámite, en calidad de parte, tercer interviniente o coadyuvante desde su inicio hasta su culminación, incluyendo presentación de escritos, asistencia a audiencias,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 10:10:52
Recibo No. AB25795971
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257959714ADF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Interposición de recursos demás gestiones que se requieran para la defensa de los intereses de la sociedad TERCERA. Para presentar demandas y contestarlas, formular reconvenciones desistir de acciones o procesos, celebrar transacciones, recibir pagos restituciones, adelantar audiencias de conciliación, impugnar decisiones, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, solicitar y practicar pruebas, asistir a audiencias de cualquier índole, presentar alegatos de conclusión, y, en general, ejercer todas las facultades que la ley confiere a los apoderados judiciales, en cualquier tipo de actuación o proceso, judicial o administrativo; en los que la - sociedad sea parte o tenga interés. CUARTA. Para representar a la sociedad ante las autoridades tributarias del orden nacional, departamental y municipal, incluyendo pero sin limitarse a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN- y las Secretarias de Hacienda, con facultades para presentar declaraciones, tributarias, correcciones, solicitudes de devolución y/o compensación, de saldos a favor, Interponer recursos en sede administrativa, aportar documentación, atender requerimientos y emplazamientos, suscribir memoriales y, en general, adelantar y gestionar todo tipo de trámites, actuaciones y procedimientos en materia fiscal, en defensa de los intereses de la sociedad. QUINTA. Para celebrar, modificar, prorrogar, ceder, terminar, renovar o liquidar toda clase de contratos civiles, comerciales o administrativos, ya sea a título oneroso o gratuito, incluyendo, pero sin limitarse a, contratos de compraventa, arrendamiento, comodato, mutuo, prestación de servicios, obra, suministro, transporte, mandato, fiducia, consorcios, uniones temporales y cualquier otro negocio jurídico, incluso aquellos que impliquen la disposición, adquisición, gravamen o afectación de bienes muebles o Inmuebles de la sociedad. SEXTA. Para suscribir y presentar derechos de petición, acciones de tutela, solicitudes, memoriales, escritos de observaciones, respuestas a requerimientos, o cualquier otro tipo de comunicación, así como realizar todas las gestiones, actuaciones y diligencias necesarias o convenientes para la defensa de los derechos e intereses de la sociedad, ante entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas, y en cualquier escenario administrativo, judicial o extrajudicial, SEPTIMA. El poderdante confiere al apoderado general la facultad de otorgar poderes especiales a terceras personas, en representación de la sociedad MAGNUS JM S.A.S., cuando lo considere necesario o conveniente para cumplimiento de los fines del presente mandato. Dichos poderes podrán otorgarse con las facultades que el apoderado estime pertinentes, de

manera parcial o total, según la naturaleza del asunto, y podrán comprender tanto actuaciones judiciales como extrajudiciales, administrativas, notariales o de cualquier otra índole. Asimismo, el apoderado general estará facultado para revocar en cualquier momento los poderes espaciales que haya conferido, si lo estima oportuno para la defensa de los intereses de la sociedad: OCTAVA. El presente poder se otorga sin limitación de tiempo, y permanecerá vigente hasta tanto sea revocado expresamente por el poderdante. NOVENA: La Notaria informa a ella) apoderado(a) o mandatario(a) que cuando vaya a ejercer el poder que por medio de esta escritura se le otorga-deberá presentar un certificado de vigencia del mismo expedido por la Notaria. EL(LA) APODERADO(A) fue advertido sobre el contenido del Artículo 2189 del código civil "el mandato termina:- 1. Por el desempeño del negocio para que fue constituido. 2. Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato.- 3. Por la revocación del mandante. 4. Por la renuncia del mandatario. 5. Por la muerte del mandante o del mandatario.- 6. Por la quiebra o insolvencia del uno del otro. 7. Por la interdicción del uno o del otro. 8. Derogado. D. 2820/74; Art 70.9 por las cesaciones de las funciones mandante, si el mandato ha sido dado en ejercicios de ellas.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 006 del 6 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03064397 del 9 de febrero de 2024 del Libro IX
Acta No. 08 del 24 de febrero de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03215773 del 6 de marzo de 2025 del Libro IX
Acta No. 09 del 2 de octubre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03309505 del 23 de octubre de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4610
Actividad secundaria Código CIIU: 4631
Otras actividades Código CIIU: 4642, 3110

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: MAGNUS JM SAS NORTE
Matrícula No.: 03956841
Fecha de matrícula: 2 de mayo de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 127 A 53 A 45 Piso 7 Oficina 07-117
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 10:10:52
Recibo No. AB25795971
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257959714ADF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.513.716.800

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4610

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de octubre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 10:10:52
Recibo No. AB25795971
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257959714ADF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

